

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 2002, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tipo de tasación, a efectos de subasta, de 21.480.000 pesetas (129.097,40 euros). Finca industrial en la parroquia de Mourence, en el municipio de Villalba, provincia de Lugo, procedente de labradío, pradera, cereal y erial, denominada «Ramallal», de extensión 4.872 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Filomena Durán Chao, herederos de Chao Verdes y Ramón Durán Chao, hoy «Carruxo, Sociedad Limitada»; sur, Vicente Rouco Pérez y otros, hoy Paulina Fernández Rivas y otros), y terreno segregado; este, Remedios Castro Lozano y terreno segregado, y oeste, carretera y Manuel Fraga Bello y otros.

Sobre este terreno existe la siguiente edificación: Nave industrial, cuyo destino previsto es la industria de transformados metálicos, de planta baja y situada a lo largo del extremo este de la descrita finca en que está ubicada, teniendo su fachada principal y correspondientes puertas de acceso hacia el Oeste, esto es, hacia el resto del terreno no edificado.

La superficie edificada es de 1.200 metros cuadrados, y en ella están ubicados el centro de transformación y la cabina de pinturas, habiéndose dispuesto en la misma 3 líneas independientes de fabricación; la primera para transformados metálicos, la segunda para carpintería de aluminio y la tercera para carpintería de madera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), al tomo 194, libro 87, folios 170-1, finca 6.904, inscripción 4.ª.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.646.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Silvia Carasa Roche, Secretaria de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en resolución de fecha 3 de abril de 2002 dictada en el expediente de referencia 152/2002 he tenido por solicitada la declaración del estado de quiebra voluntaria de Sociedad Agraria de Transformación «El Molinillo 5557», habiendo sido designado como Comisario a don Manuel Hernández Gómez y como Depositario a don Joaquín Navarro Rubio, y en la que nadie deberá hacer pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan mani-

festaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Majadahonda, 8 de abril de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—15.092.

MARTOS

Edicto

Don Juan Ramón Gómez Lara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 300/01, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Luque Gutiérrez y doña María Soledad Palomo Conde, sobre ejecución dineraria hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa en la carretera de Martos, sin número, de Fuensanta de Martos. Su estado constructivo es el de terminada estructura, cubierta y cerramientos. Consta de planta sótano, baja, primera y segunda. Con una superficie total construida de 780 metros cuadrados.

Finca registral número 11.638, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 2.108, libro 175, folio 123 de Fuensanta de Martos. Valorada a efectos de subasta en 72.121,45 euros (12.000.0000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 26 de junio de 2002, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 206500001803001 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Martos, 4 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—14.629.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 382/1989, sobre otras materias, a instancia de Banco de Extremadura, contra don Manuel Librada Romeo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local planta sótano, en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, número 8, destinado a aparcamiento y trastero. Tiene una superficie de 1.068 metros cuadrados, siendo objeto de embargo una participación de 0,20 por 100, que se concreta en una plaza de garaje, señalada con el número 11, de 20 metros 20 centímetros cuadrados de superficie. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.814, folio 163, libro 603, finca número 51.095-17.

Se tasa pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas (4.204,08 euros).

Vivienda en planta tercera, en Mérida, plaza de España, número 21, esquina con Félix Valverde Lillo, número 2. Tiene una superficie útil de 162 metros 10 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.737, libro 570, folio 67, finca número 50.773.

Se tasa pericialmente en la cantidad de 13.025.350 pesetas (78.283,93 euros).

Rústica, mitad indivisa de un olivar, sito en Mérida, al sitio del «Espadañal», con una cabida de 63 áreas 46 centiareas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.316, folio 110, finca 34.349.

Se tasa pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas (3.155,31 euros).

Mérida, 18 de marzo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.568.